



Memorandum de Entendimiento

ENTRE

El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), y la
Organización del Sector Pesquero y Acuícola del
Istmo Centroamericano (OSPESCA)

PARA

**La Promoción del Manejo Regional de los
Recursos Pesqueros Centroamericanos,
basado en Ecosistemas**

Belice, Octubre, 2003

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
entre el Fondo Mundial para la Naturaleza Inc. (WWF) y
la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del
Istmo Centroamericano (OSPESCA)
para la Promoción del Manejo Regional de los Recursos
Pesqueros Centroamericanos Basado en Ecosistemas

- I. Este Memorándum de Entendimiento entre el **Fondo Mundial para la Naturaleza** (WWF, por sus siglas en Inglés) y **la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)** establece la forma en que ambas organizaciones han considerado oportuno trabajar conjuntamente para emprender actividades de interés mutuo.

Los objetivos que comparten WWF y OSPESCA son:

Objetivo general

Promover y ejecutar acciones de conservación y manejo responsable de los recursos pesqueros marinos que contribuyan al desarrollo sustentable de las actividades pesqueras del Istmo Centroamericano, de modo que las actividades pesqueras, tanto artesanales, industriales, como las de pesca deportiva, estén orientadas por un manejo con un enfoque de ecosistemas.

Objetivos específicos

1. Promover de manera continua y progresiva la adopción de buenas prácticas pesqueras y acciones de manejo que:
 - a) aseguren la sostenibilidad de los recursos pesqueros, la conservación de los hábitats críticos y las especies asociadas que forman parte del ecosistema que sustenta las pesquerías;
 - b) garanticen la capacidad de estos recursos de seguir proveyendo alimento y empleo a las comunidades;
 - c) resguarden la salud y la seguridad de los pescadores.

2. Estimular el manejo de las pesquerías y su ecosistema siguiendo los principios que se detallan a continuación :
 - a) Un buen manejo pesquero busca mantener la estructura natural y la función de los ecosistemas, incluyendo la biodiversidad y productividad de los sistemas naturales, así como el estado de las poblaciones de especies de interés pesquero.

- b) Los objetivos de manejo de los recursos naturales deben establecer un balance entre los usos humanos y los valores de conservación del ecosistema.
 - c) Los ecosistemas son dinámicos; sus atributos y límites cambian constantemente y por lo tanto las interacciones con los usos humanos también son dinámicas, así como los impactos que se generan.
 - d) El mejor manejo de los recursos naturales está basado en una visión y un conjunto de objetivos de desarrollo sustentable que son compartidos entre los actores sociales interesados.
 - e) El manejo exitoso no es rígido sino que se adapta a las características cambiantes del ecosistema y del sector y se basa en información científica, el aprendizaje continuo y en el constante monitoreo de los recursos.
 - f) El mejor manejo de recursos pesqueros reconoce que hay fenómenos vitales, tales como las agregaciones reproductivas, y áreas claves durante el ciclo de vida, tal como zonas de desove, reclutamiento y alimentación, que deben ser consideradas particularmente sensibles y críticas para poblaciones claves, y que por tanto requieren protección especial.
3. Promover la adopción de medidas, acciones y proyectos que busquen la reducción de la presión pesquera de los recursos pesqueros de la región y contribuyan a su restauración y conservación.
- II. Esto es un acuerdo sin dedicación exclusiva entre **WWF** y **OSPESCA** y cada uno se reserva el derecho de trabajar independientemente o con otras organizaciones.
- III. En las acciones que se emprendan bajo este Memorandum de Entendimiento, los recursos de ambas organizaciones se utilizarán de la forma más estratégica y eficiente, promoviendo el trabajo conjunto de común acuerdo. **OSPESCA** y **WWF** intentarán cooperar y desarrollar acciones comunes bajo los siguientes lineamientos:

OSPESCA:

1. Coordinará con y mantendrá informadas a las autoridades pesqueras de la región Centroamericana sobre el propósito, alcances, avances de proyectos y resultados que se obtengan en las acciones conjuntas que se emprendan conjuntamente.
2. Procurará una activa participación de las autoridades pesqueras de la región en las acciones, actividades y proyectos que se ejecuten bajo este Memorandum de Entendimiento.

3. Procurará facilitar la comunicación entre el WWF y las Autoridades Pesqueras de la Región.
4. Colaborará con el WWF en la elaboración e implementación de medidas, acciones y proyectos que se emprendan bajo este acuerdo.

WWF:

1. Brindará asesoría a OSPESCA sobre cómo orientar el manejo pesquero con el enfoque de ecosistemas.
 2. Brindará orientaciones técnicas sobre temas de conservación en pesquerías y pesca responsable.
 3. Mantendrá informado a OSPESCA acerca de las iniciativas de conservación y manejo de recursos pesqueros marinos en Centroamérica, que se generen por parte de los distintos programas de la red del WWF, procurando una buena coordinación cuando sea apropiado.
 4. Coordinará y colaborará con OSPESCA en el diseño e implementación de los medidas, acciones y proyectos que se emprendan bajo este Memorándum de Entendimiento o Acuerdo de Cooperación.
- IV. Este acuerdo aprovechará las capacidades institucionales complementarias de WWF y OSPESCA en el desarrollo y la puesta en práctica de actividades de interés mutuo, tales como:
- ◆ Elaborar un plan de acción que establezca proyectos prioritarios y una estrategia de coordinación y acción conjunta.
 - ◆ Promover la implementación y uso de las áreas marinas protegidas con objetivos de conservación y restauración de pesquerías.
 - ◆ Reducir la captura incidental de especies no objeto de pesca y la implementación de estrategias de manejo armónico para recursos pesqueros compartidos.
 - ◆ Mejorar el conocimiento científico sobre el cual puedan sustentarse las decisiones de manejo pesquero.
 - ◆ Promover el fortalecimiento institucional de las Autoridades Pesqueras, buscando mejorar su capacidad de gestión de recursos naturales.
 - ◆ Integrar la participación de las comunidades de pescadores, organizaciones de pescadores del nivel artesanal, industrial y deportivo, así como la empresa privada, en las acciones, medidas y proyectos que se emprendan bajo este acuerdo.
- V. Las personas responsables de la puesta en práctica de este Memorándum de Entendimiento serán el Oficial de Pesca para América Latina y El Caribe de WWF o la persona que éste designe y el representante de OSPESCA. Ellas o sus representantes se reunirán regularmente y coordinarán las actividades emprendidas bajo este Acuerdo.

- VI. Cuando sea apropiado, OSPESCA y WWF buscarán conjuntamente el financiamiento para los proyectos específicos de manera consistente con los procedimientos de ambas instituciones. Cualquier referencia a este Memorando de Entendimiento o Acuerdo de Cooperación, proyectos individuales realizados en común bajo este acuerdo, o las futuras colaboraciones para proyectos o comunicaciones con los donantes se hará con el consentimiento específico de los oficiales responsables de la puesta en práctica de este Memorando de Entendimiento o Acuerdo de Cooperación. Las partes acuerdan no referirse al Acuerdo de manera individual excepto con respecto al lazo en materia de la calidad de miembro y solamente con respecto a los objetivos y propósito del Acuerdo y a los proyectos comunes reales emprendidos.
- VII. Ninguna de las organizaciones asumirá compromisos o tomará cualesquier posición a nombre de la otra sin el consentimiento por escrito de la otra organización.
- VIII. OSPESCA y WWF buscarán oportunidades apropiadas de publicar el Acuerdo y de informar a las partes interesadas sobre su propósito. La forma y el contenido de toda publicidad, incluyendo cualquier aviso que se haga por parte de OSPESCA y WWF, serán convenidos mutuamente por adelantado por ambas entidades, dando un tiempo razonable de repasar el material preparado por la otra.
- IX. Este Acuerdo se hace efectivo a partir del 27 de Noviembre del 2003 por un período de cinco años hasta el 27 de Noviembre del 2008. Este Acuerdo se puede terminar con el aviso de 30 días por cualquiera de las partes y por cualquier razón por la que alguna parte considere que no sea conveniente continuar la relación de trabajo conjunto.
- X. Este Acuerdo se puede modificar solamente por la enmienda escrita ejecutada por WWF y OSPESCA. Nada en este Acuerdo creará una sociedad de empresa a riesgo compartido entre las partes.


Servulo Baeza
Ministro
Agricultura y Pesca, Belice
Presidente Protempore OSPESCA


Sylvia Marín
Representante Regional
Centroamérica
World Wildlife Fund Inc.

Fecha:

Fecha: